



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 8989/

Ant. : Causa Rol N° 6-2023.

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 1 de marzo de 2023.

DE : SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
ABOGADA MARÍA IGNACIA FARIAS MUÑOZ
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURICO
DON JUAN GONZÁLEZ VÁSQUEZ.
CURICÓ.

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 28 de febrero de 2023, en causa Rol N° 6-2023, caratulada “Patricia González Herrera. Reclamación Elección Junta de Vecinos Santos Martínez. Curicó.”, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificado por la Ley N° 21.146, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a usted.



6CBA1D65-EBEE-465A-A96F-32D3C265A7A0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.